
BOLETÍN INFORMATIVO*

CREACIÓN DE PROGRAMAS NACIONALES DE FORMACIÓN AVANZADA

En la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela signada con el número 43.000 de fecha 05 de noviembre de 2024, fueron publicadas por el Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria resoluciones mediante las cuales crean los Programas Nacionales de Formación Avanzada que se determinan a continuación.

- 1) Resolución 071 de fecha 01 de noviembre de 2024, crea el **Programa Nacional de Formación Avanzada en Estudios Nuestroamericanos** con el propósito de formar investigadores, docentes y profesores con una sólida preparación teórico-metodológica, dentro del conocimiento especializado en aspectos definidos de la temática de que se ocupan los estudios de Latinoamérica y el Caribe, desde el abordaje epistemológico de Nuestra América, aplicado en ciencias sociales y humanitarias, con competencias en el dominio de métodos y técnicas de investigación y capacidad de aplicación de los conocimientos para solucionar problemas concretos del ámbito del área de su competencia.
- 2) Resolución 113 de fecha 04 de noviembre de 2024, crea el **Programa Nacional de Formación Avanzada en Cirugía Pediátrica**, para la continuidad del proceso formativo de los médicos del país, centrado en un conjunto de actividades académicas, de investigación e innovación para contribuir con la atención de calidad, oportuna y humanizada de niños y adolescentes con patologías quirúrgicas, mitigando los daños y/o secuelas y que le permita su integración lo más pronto posible a sus actividades cotidianas.

Para revisar el contenido completo, pulse aquí o siga el siguiente vínculo:
<https://www.traviesoevans.com/travieso/wp-content/uploads/gacetas/2024/11-noviembre/2024-11-05-43000.pdf>

Se advierte que el vínculo anterior podría estar deshabilitado para el acceso dentro y/o fuera del Territorio de la República Bolivariana de Venezuela.

05 de noviembre de 2024

**El presente boletín fue preparado y divulgado por ZAIBERT & ASOCIADOS. Su propósito es difundir información de interés general en materia jurídica. El contenido de este informe no puede ser interpretado como una recomendación o asesoría para algún caso específico. Se recomienda consultar especialistas en la materia para la aplicación de su contenido. Quedan expresamente reservados todos los derechos.*
